

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

- 4123** *Anuncio de las Resoluciones número 220 a 228, de fecha 05 de septiembre de 2017, 231 a 239, de fecha 06 de septiembre de 2017 y la 257, de fecha 8 de septiembre de 2017, por las que se reconoce la obligación a favor de los beneficiarios de la Convocatoria becas de movilidad internacional JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa, en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2017.*

Anuncio

La Diputada de Empleo, doña Pilar Para Ruiz (P.D. Resolución núm. 743, de 7-07-15), ha dictado las Resoluciones número 220 a 228, de fecha 05 de septiembre de 2017, 231 a 239, de fecha 06 de septiembre de 2017 y la 257, de fecha 8 de septiembre de 2017, por las que se reconoce la obligación a favor de los beneficiarios de la Convocatoria becas de movilidad internacional JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa, en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2017, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la resolución de la Sra. Diputada de Empleo, número 101 de fecha 15 de mayo de 2017, por la que se aprobó la Convocatoria becas de movilidad internacional JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa, en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2017.

Vista la resolución núm. 201, de fecha 11 de agosto de 2017 sobre concesión de subvención para sufragar parte de los gastos originados con motivo de “PLAN DE EMPLEO. CONVOCATORIA JAEN+ FORMACIÓN PROFESIONAL CON PLUS EN EUROPA 2017”, en la que se establece en su punto cuarto la autorización y compromiso de pago de 600 euros del importe total de la parte dineraria de la beca para los beneficiarios, para lo que dispondrán de 5 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución anteriormente citada para la presentación de la aceptación de las condiciones y obligaciones de la beca.

Visto el Informe emitido por la Técnico del Área de Empleo de fecha 29 de agosto de 2017 sobre la aportación por parte de los siguientes beneficiarios de la aceptación de las condiciones y obligaciones de la beca.

NÚM. SUB	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
2434	Vanesa Moreno Carriquí	26531194G
2405	Adrián Cano Espinosa	26512267Y
2408	David Romero Martínez	26517071A
2361	Juan Manuel Divieso Navarrete	15521182T

NÚM. SUB	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
2417	Carlos Fernández Gómez	15521772S
2443	Rocío Gil Romero	15520949C
2440	Rosa M ^a García Fernández	26258491N
2415	M ^a Dolores Moreno Aguilar	26511761Y
2409	José Fernando Berzosa Parrilla	26256591K
2435	Severiano Muñoz Contreras	15522178F
2413	Leónidas Auladell Navarro	26254703L
2360	Jesús Ordoñez Alarcón	26050312Y
2359	José García Amaro	26048226J
2429	Fátima Del Olmo Pérez	26503226G
2419	Alejandro Ramal Lara	26502628G
2418	Antonio Ogállar Vílchez	48626648W
2430	Patricia Martínez Fernández	26516369Z
2447	Fernando Moreno Olivares	15521851W
2448	M ^a de las Mercedes García Mensán	75113743K

Considerando lo dispuesto en los artículos 34.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 185 y 186 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., 60 a 62 del R.D. 500/90, de 20 de Abril y el artículo 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2017.

RESUELVO:

Primero: Reconocer la obligación a favor de los siguientes beneficiarios por un importe de SEISCIENTOS EUROS (600 euros) en concepto de parte dineraria de la beca ERASMUS+ "JAEN.+ FORMACIÓN PROFESIONAL CON PLUS EN EUROPA".

NÚM. SUB	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
2434	Vanesa Moreno Carriquí	26531194G
2405	Adrián Cano Espinosa	26512267Y
2408	David Romero Martínez	26517071A
2361	Juan Manuel Divieso Navarrete	15521182T
2417	Carlos Fernández Gómez	15521772S
2443	Rocío Gil Romero	15520949C
2440	Rosa M ^a García Fernández	26258491N
2415	M ^a Dolores Moreno Aguilar	26511761Y
2409	José Fernando Berzosa Parrilla	26256591K
2435	Severiano Muñoz Contreras	15522178F
2413	Leónidas Auladell Navarro	26254703L
2360	Jesús Ordoñez Alarcón	26050312Y
2359	José García Amaro	26048226J
2429	Fátima Del Olmo Pérez	26503226G
2419	Alejandro Ramal Lara	26502628G
2418	Antonio Ogállar Vílchez	48626648W
2430	Patricia Martínez Fernández	26516369Z

NÚM. SUB	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
2447	Fernando Moreno Olivares	15521851W
2448	M ^a de las Mercedes García Mensán	75113743K

Segundo: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención Provincial y al interesado.

Tercero: Advertir al interesado que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 11 de Septiembre de 2017.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015),
PILAR PARRA RUIZ.